



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00136356- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Gina FURLÁN, DNI: 17.532.520 para brindar sus servicios profesionales como docente del curso PECLA en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales UNC (PRI) obrante en el orden 10, lo manifestado por la mencionada dependencia en el orden 14 y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos – UNC, número DDAJ-2026-77545-UNC-DGAJ#SG, en el orden 21;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-, Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), a celebrar con la Sra. María Gina FURLÁN, DNI: 17.532.520, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 16/03/2026 y hasta el 02/07/2026,, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la PRI, que forma parte de la presente, y autorizar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC – Dra. Elena del Carmen PÉREZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la dependencia de origen.

af/jf